

La Plata, 27 de noviembre de 1987

ORDENANZA 6789

ARTÍCULO 1º: Impónese el nombre de "**Concejal Fortunato V.I. Pisani**" a la calle 70 de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º: La presente denominación comenzará a regir a partir del cumplimiento de los términos legales establecidos en la Ordenanza 2280.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a la colocación de una placa recordatoria donde se hará expresa mención a la presente, en el acto público que se realizará al efecto.

ARTÍCULO 4º: Derógase toda otra denominación que pudiera haberse dado anteriormente.

ARTÍCULO 5º: De forma